

OVALLE,

RESOLUCION EXENTA Nº

154.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público año 2010 ; la Resolución Exenta N° 80 del 05 de Enero, 2010 ,que aprueba para la Gobernación Provincial de Limarí los Recursos Orasmi disponibles para el año 2010 , provenientes de la Glosa 04 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior ; la evaluación social de las necesidades de la Provincia y las atribuciones inherentes a mi cargo :

RESUELVO:

- 1.- DESTINASE la suma de \$ 16.000.000 (dieciséis millones de pesos), asignados en la Resolución Exenta Nº 80 del Ministerio del Interior, al auxilio o atención transitoria de personas, grupos o familias que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta.
- 2.- Distribúyase la suma antes mencionada para el año, en las áreas que a continuación se indican:
 - Area Salud : \$4.500.000

GOBERNADO

- Area Vivienda: \$ 6.000.000
- Area Educación: \$ 1.000.000
- Programa de Asistencia Social: \$2.500.000
- Apoyo para la capacitación e inserción laboral: \$1.500.000
- Apoyo para discapacitados: \$ 500.000
- 3.- Confeccionándose, por el Asistente Social de esta Gobernación y/o derivados por profesionales de Instituciones publicas o privadas, un Informe Social y la documentación pertinente al caso con su respectiva recomendación para previo otorgamiento de los beneficios.

4.- Infórmese mensualmente al Ministerio del Interior, sobre el desarrollo contable, avance y evaluación del Programa.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MILA JERIA DE LAIRE ASESORA JURIDICA GOB. PROVINCIA LIMARÍ

SESOR

RIDICO

IVAN HERNANDEZ GENTINA GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI

REGION DE COQUIMBO